



EXP-UNC:0001138/2012

VISTO

La RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) 88/12 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **"Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud"**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (fs. 5).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **"Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud"** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **"Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud"** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **"Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud"** a los postulantes que se detallan a continuación:

• Dörper, Alejandra Micaela	33.853.745
• Sembaj, María Laura	35.090.727
• Vidal, Maria Eugenia	32.878.865
• Orlandi, Laura Neolia	31.732.340
• Maiorana, María Eugenia	32.239.975
• Giraudo Gallo, Yanina	34.024.311
• Borda Bossana, Paula	35.834.527
• Cardozo, Emanuel Oscar	33.937.072
• Perrone Lutri, Maria Florencia	34.525.046
• Belisle, Mariana	34.768.096

EXP-UNC:0001138/2012

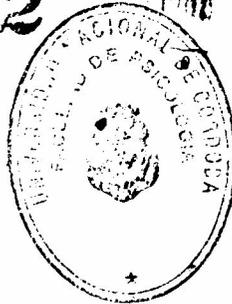
• Barros, Rocio	35.785.965
• Compagnucci, María Natalia	33.535.159
• Rivera Betancourt, Laura Inés	6.279.712
• Echavarria, Agustina	34.767.951
• Diaz, Julieta Manuela	35.529.685
• Kurbel González, María Carolina	34.246.733
• Colautti, María Emilia	35.638.337

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 162



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA